**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2014-026, informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de JUAN CARLOS GAITAN ROBAYO y a favor del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION HOY SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - FIDUAGRARIA S.A., COMO VOCERA ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL EXTINTO I.S.S., a lo que se procede:

# AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 353)	\$ 3.500.000.oo
	\$ 0
Casación (F. 148)	\$ 0
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 3.500.000.oo

### NORBEY MUÑOZ JARA

Secretario

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

## JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

- 1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 24 de febrero de 2021.
- 2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
- 3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifiquese y cúmplase,

#### **MYRIAN LILIANA VEGA MERINO**

Juez

# JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría

Bogotá D. C. 03 de agosto de 2022.

Por ESTADO  ${\bf N}^{\circ}$   ${\bf 086}$  de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA Secretario